



Recorrido a pie por el sendero de El Pijaral (Parque Rural de Anaga)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se trata de realizar un recorrido a pie por los senderos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral. La realización completa de la ruta puede llevar entre tres y cuatro horas, y el grado de dificultad se puede considerar medio.

Al tratarse de una Reserva Natural Integral, la normativa del espacio natural solo admite un uso público limitado. Por ello, no están permitidas las rutas organizadas por entidades o personas jurídicas o por personas físicas con ánimo de lucro. Las restantes visitas están restringidas a un máximo de 45 personas por día. Debido a esto, los interesados deben obtener previamente una reserva, que podrá incluir hasta cuatro acompañantes.

La Reserva de El Pijaral, y los caminos que alberga, se encuentran sometidos al régimen de los alisios, vientos característicos que afectan la cara norte de la isla y que dejan constante humedad en la zona, con una gran presencia de brumas y nubes, como ocurre en toda la cumbre de Anaga, y que juegan un papel muy importante en la recarga de los acuíferos subterráneos.

Los itinerarios discurren por el monteverde, un bosque multiespecífico muy umbrío y húmedo, que se distribuye por encima de los 500m de altitud en el Parque Rural. Físicamente, los caminos están bajo la cubierta de árboles, son estrechos, salvo el tramo que discurre por la pista desde Cabezo del Tejo hasta la carretera, y suelen ser resbaladizos al estar el terreno muy mojado. Son de gran interés desde el punto de vista botánico, especialmente para estudiosos y “amantes de los helechos”, de ahí el nombre de la Reserva: El Pijaral, por la *pijara*, un helecho que puede sobrepasar ampliamente los dos metros. La muestra de monteverde presente en estos itinerarios es similar a la de otros senderos del Parque Rural que están ubicados a la misma altitud. Por ello, se recomienda la visita previa a estos otros senderos que cuentan con una señalética homologada al ser senderos de pequeño recorrido (PR). Estos otros senderos del Parque presentan el mismo ambiente de bosque que El Pijaral, son igual de interesantes y no se necesita autorización administrativa para transitar por ellos.

CONDICIONES

1. El Plan Director de la Reserva Natural del Pijaral recoge en su artículo 20.22 como uso y actividad prohibida: “Las actividades recreativas y educativas de carácter organizado, entendiéndose como actividades organizadas aquellas promovidas por una entidad de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, o persona física con ánimo de lucro”, por lo que esta reserva no será válida para la realización de la actividad por grupo organizado.

2. Esta reserva es para un único trayecto en el día autorizado, que deberá realizarse mientras haya luz solar suficiente. El recorrido se hará a pie, sin abandonar el trazado del sendero y no podrán usarse animales de montura, bicicletas u otros vehículos. Los animales de compañía irán atados y bajo control.
3. No estará permitida la emisión de sonidos amplificados mediante equipos de música, megafonía o similares.
4. No se podrá arrojar basura, materiales combustibles o verter líquidos ni encender fuego.
5. Se respetarán al máximo los animales y plantas del entorno, así como los elementos geológicos, a los que no deberá causarse daños.
6. Al realizar la actividad se atenderán las indicaciones de los Agentes de Medio Ambiente.

El incumplimiento de estas condiciones puede ser constitutivo de una infracción, sancionable de conformidad con la legislación medioambiental.

OBSERVACIONES

Recuerda que el itinerario transcurre por ámbitos sensibles del Parque Rural de Anaga y de la Reserva Natural Integral de El Pijaral, en los que se admite un uso público limitado. Por ello, este sendero no recibe un mantenimiento continuado, y determinados tramos podrían no encontrarse en buenas condiciones. Adopta todas las precauciones posibles y evita riesgos innecesarios: la actividad la realizas bajo tu responsabilidad.

Si deseas información sobre el itinerario, puedes acudir al Centro de Visitantes del Parque Rural de Anaga, situado en La Cruz del Carmen, enviar un correo electrónico a la dirección 'cvisitantes@tenerife.es', o llamar al teléfono 922 633 576.

Este documento de reserva tiene valor de autorización de la Administración gestora de los Espacios Naturales Protegidos en orden a mantener la capacidad de carga del sendero, y se emite en aplicación del Plan Director de la Reserva Natural Integral de Pijaral, (B.O.C. nº 238, de 9 de diciembre de 2004), así como del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (B.O.C. nº 47, de 6 de marzo de 2007).

Para garantizar la seguridad de las personas, esta autorización podrá quedar sin efecto por circunstancias meteorológicas adversas o situaciones de alto riesgo de incendio forestal. Antes de realizar la actividad, infórmate de posibles estados de alerta declarados por las autoridades. Consulta los medios de comunicación. También puedes solicitar información al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo de Tenerife (teléfono 901 501 901).

MAPA DEL RECORRIDO

